



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Personal docente interino Lic. Revol, Josefina 01/03/25 al 30/04/25 EX-2025-00271496- - UNC-AO#CNM

---

VISTO:

La renuncia definitiva presentada en EX-2024-01063088- -UNC-AO#CNM por el Docente Ferrero, Leandro (Legajo N° 43934, DNI 29.252.212), a sus funciones en un cargo de Asesor Pedagógico (Código 205), y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación interina en un cargo de Asesor Pedagógico (Código 205), para regularizar el pago de haberes según consta en las presentes actuaciones en orden n° 9 del expediente que se tramita.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00260582-UNC-CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la designación interina en un cargo de Asesor Pedagógico (Código 205) con simple extensión a partir del día 01/03/2025 al 28/02/2025.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, desde 01/03/2025 hasta el 30/04/2025, a:

- Revol, Josefina (Legajo N° 56518, DNI 33.117.647) en un cargo de Asesor Pedagógico (Código 205)

Artículo 2º.- La presente designación es de carácter excepcional por ya haberse liquidado los haberes de la docente designada en artículo precedente y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico

cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolicесе, comuníquese y publíquese.